 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
	PÁGINA: 1 de 7		

Florencia, enero de 2026

Señora:

**LEIDI MILENA SANTAMARIA PEREZ**

Dirección: Calle 40 1J112 B/ La paz

Teléfono: 3183764927

Correo: [leidimilena\\_santamaria@hotmail.com](mailto:leidimilena_santamaria@hotmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Invitación a presentar propuesta para contratar para contratar la prestación de servicios profesionales.


Cordial saludo:

El municipio de Florencia, según estudio previo, está interesado en contratar sus servicios profesionales, por consiguiente, de estar interesado (a) le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

- Objeto:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECOLECCIÓN, TABULACIÓN, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y REPORTARLA A TRAVÉS DE LOS APLICATIVOS SUI Y SINAS Y MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BAJO EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO CON LOS INDICADORES EN EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SGP, EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ".

**2. Actividades:**


No.	Actividades a realizar
1	Revisar la información suministrada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios y el municipio que sea requerida y de acuerdo a la normatividad establecida para ser cargada correctamente a la plataforma del SUI, de ser necesario, realizar la asesoría para el ajuste de la información que corresponda.
2	Recopilar, analizar, tabular y procesar la información ante el Aplicativo Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Política y Regulación. En lo relacionado con la Inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico, en cumplimiento con la normatividad vigente. Así mismo, entregar el informe en físico y en magnético de los cargues realizados y certificados por la Superintendencia de Servicios Públicos
3	Monitoreo y acompañamiento ante las Entidades y Empresas de Servicios Públicos del Área Urbana y Rural ante las Organizaciones Autorizadas del Municipio de Florencia - Caquetá, encargadas en

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>A2.P04.F09</b>	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> <b>27/05/2022</b>
	<b>VERSIÓN</b> <b>1.0</b>	<b>INVITACION A PRESENTAR</b> <b>PROPUESTA</b>	<b>FECHA DE</b> <b>ACTUALIZACIÓN</b>
	<b>PÁGINA:</b> <b>2 de 7</b>		

	la Administración, Operación y Mantenimiento de los sistemas para garantizar la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en Agua Potable y Saneamiento Básico. En la emisión de la información a reportar en los aplicativos.
4	Brindar acompañamiento al Asesor de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios para el adecuado cumplimiento de la prestación de los servicios públicos en el municipio, generando conceptos técnicos que fortalezcan la toma de decisiones de la administración municipal y aseguren el cumplimiento de los mandatos legales. Todo ello con el fin de ofrecer soporte especializado para la adopción, implementación y actualización de normas y políticas relacionadas con la prestación de los servicios públicos.
5	Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los instrumentos de planificación para la prestación de los servicios públicos del municipio (PGIRS, PUEAA, POMCA, PSMV), con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de del Municipio respecto a los objetivos, metas y actividades establecidos en dichos instrumentos, asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica, ambiental y urbanística vinculada a la prestación de los servicios públicos.
6	Fortalecer la participación comunitaria y la capacidad técnica institucional, mediante procesos de formación y divulgación de las responsabilidades en materia de servicios públicos, jornadas de socialización comunitaria sobre proyectos de servicios públicos.
7	Realizar acompañamiento y apoyo a los reportes de los aplicativos FUT, CUIPO, PISIS, SIVICAP, SIA, SECOP II, en coordinación con las dependencias necesarias para el correcto reporte en cumplimiento de la normativa técnica legal vigente y recomendar o sugerir toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores
8	Apoyar las diferentes actividades (capacitaciones, reuniones, jornadas urbanas y rurales) y demás que sean necesarias y se relacionen con el proceso contractual.
9	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración municipal, de acuerdo con el área de desempeño

### 3. Obligaciones Generales:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
4. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 7

5. Participar en las jornadas de inducción que programe la Entidad.
6. Participar dentro de los comités de evaluación dentro de los procesos contractuales que se adelanten.
7. Participar y difundir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas.
8. Participar y difundir de las jornadas institucionales programadas por el supervisor que se desarrollen en el marco del objeto contractual, haciendo uso de las tecnologías dispuestas de manera oficial por el ente nominador y con ello ampliar el alcance y desarrollo de las mismas.
9. Aplicar tratamiento archivístico a los expedientes a su cargo, relacionados con las diferentes actividades adelantadas desde cada área de trabajo.

#### 4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del objeto contractual es de **Seis (06) Meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s), la expedición de registro presupuestal y la liquidación y pago de las estampillas correspondientes.

#### 5. Lugar de ejecución:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

#### 6. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) M/CTE**. Este valor incluye impuestos, estampillas y todos los demás gastos que le sean aplicables en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

#### 7. Forma de pago:


El pago se hará de la siguiente forma:

**Seis (06) pagos parciales**, correspondientes a los periodos efectivamente ejecutados y a las actividades desarrolladas durante el respectivo plazo de ejecución del contrato. Estos pagos se efectuarán conforme se verifique el cumplimiento de las actividades desarrolladas por cada periodo, por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P04.F09	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
	<b>PÁGINA:</b> 4 de 7		

3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente.
4. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica.
5. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
6. Acta de Supervisión.
7. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado, teniendo en cuenta que el IBC de cotización debe ser el correspondiente al valor de honorarios conforme lo dicta la normatividad vigente.
4. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
5. Acta de Supervisión.
6. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

**Para el último pago:**


Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento y/o liquidación en caso de ser necesaria.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

## 8. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2026000176	2.3.2.02.02.00 8-16.10- 1.2.1.0.00-45- 4599-4599031- 459903102-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN /PLANEACION/ICLD/PROYECTO/ FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE	1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$27.000.000

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	<b>CÓDIGO</b> A2.P04.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>INVITACION A PRESENTAR</b> <b>PROPUESTA</b>	<b>FECHA DE</b> <b>ACTUALIZACIÓN</b>
			<b>PÁGINA:</b> 5 de 7

	202500000041 675	Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA		
--	---------------------	--	--	--

## 9. Formación Académica exigida

Educación básica secundaria			
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	Administración de empresas.
Especialista		Programa	
Magister		Programa	
Doctor		Programa	


**Experiencia solicitada:** El contratista deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo	Término para contar
General	Seis (06) Meses	A partir de la obtención del título profesional.

*General y/o específica y/ o relacionada*

## 10. Documentos para la presentación de la propuesta:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	Aplica	No Aplica
Propuesta técnica y económica	X	
Hoja de vida en formato de la Función Pública – Diligenciado SIGEP	X	
Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada	X	
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X	
Fotocopia libreta militar (hombres menores de 50 años) si aplica.		X
Certificados antecedentes disciplinarios – Procuraduría	X	

 <b>ALCALDÍA DE FLORENCIA</b>	<b>CÓDIGO</b> A2.P04.F09	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 27/05/2022
	<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>
	<b>PÁGINA:</b> 6 de 7		


Certificados antecedentes fiscales - Contraloría	X	
Certificados antecedentes judiciales - Policía Nacional	X	
Certificado Registro de Medidas Correctivas	X	
Registro Único Tributario (RUT)	X	
Certificación Bancaria	X	
Fotocopia de título de educación exigido	X	
Fotocopia de acta de grado del título de nivel de educación exigido	X	
Fotocopia Tarjeta profesional o Matrícula Profesional y/o Técnico	X	
Certificado de antecedentes profesionales	X	
Fotocopia de título de posgrado		X
Fotocopia de acta de grado del título de posgrado		X
Certificaciones de experiencia	X	
Certificados que acrediten estudios informales exigidos		X
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Salud	X	
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en Pensión	X	
Certificado examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto 723 de 2013) (vigencia 2 años)	X	
Paz y Salvo Municipal	X	

El proponente se compromete para con la administración municipal a renovar los documentos que se desactualicen en el transcurso del proceso.

## 11. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del secretario de despacho o quien haga sus veces y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II.

Para efectos de la notificación, ésta se llevara a cabo a través de la plataforma Secop II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal

 ALCALDÍA DE FLORENCIA	CÓDIGO A2.P04.F09	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 7

No. 0656 del 29 de julio de 2015, y sus modificaciones: Decreto 067 del 01 de Marzo del 2017 y Decreto N° 00309 del 27 de Agosto del 2020, en los cuales se regula las funciones del supervisor.

Igualmente, conforme a la guía de supervisión emitida por el máximo órgano de la contratación pública Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el respectivo supervisor del contrato designado por el ordenar del gasto, es quien llevará acabo el seguimiento y control del mismo, como también ejercerá las funciones de orientar al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo y se dé cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y de cada uno de las obligaciones adquiridas

**12. Lugar para presentar propuesta:** Las propuestas se deben presentar en la dirección Carrera 12 con Calle 15 Esquina piso quinto y el domicilio contractual es Florencia-Caquetá.

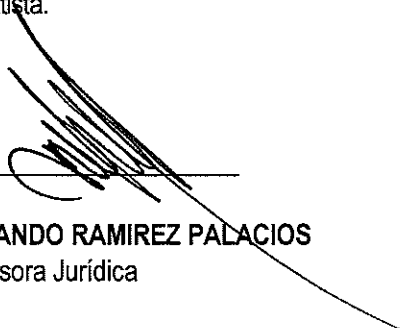
**13. Causales para rechazar la propuesta:** a) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; b) que la oferta supere el valor de la propuesta oficial; c) que el oferente no cumpla con el perfil solicitado.

**14. Régimen jurídico aplicable al contrato:** El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, complementan, adicionan o reglamenta.

**15. Perfeccionamiento y legalización del contrato:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

**16. Relación laboral:** El contratista **NO TIENE** ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el municipio de Florencia. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

Atentamente,



Nombre: **DIEGO FERNANDO RAMIREZ PALACIOS**

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó	Luisa Fernanda Bastidas Muñoz	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Stefania Becerra Polo	Cargo	Asesor GIT Contratación	Firma	